



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186- 2023- MDY

Yura, 22 de diciembre del 2023



VISTOS: El Informe N° 00716-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00527-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 01146-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Informe N° 00716-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de fecha 22 de diciembre del 2023, señala que en cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual forma parte integrante del presente, por lo que solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutorio por parte del Titular de la Entidad de acuerdo con el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional y se disponga su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 00527-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable al proyecto remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto "Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yura".

Que, mediante Proveído N° 01146-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal remite el Informe N° 00527-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, y notificar a todas las áreas de la entidad el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA

